



REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SSIS)

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PNAE)

Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Gestión, Suministro y Preparación de la Alimentación Escolar"

TERMINOS DE REFERENCIA

"Contratación por 3 cotizaciones de consultor individual para Capacitaciones de Monitores (as) en Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) para el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) en la mancomunidad de MAMSURPAZ en el Departamento de La Paz".

Julio 2019



I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras implementa desde el año 1998 el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) como garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA),

El PNAE en parte de su accionar busca entregar una ración básica de alimento compuesta por arroz, frijol, harina y aceite, como parte del compromiso del Gobierno para mejorar la calidad de la ración y hacer de la alimentación escolar una oportunidad de desarrollo local; en los últimos tres años con la asistencia técnica de los cooperantes se ha desarrollado un modelo que facilita la adquisición de los componentes de la alimentación Escolar a nivel local y que sean las organizaciones de productores que entreguen los productos frescos en el centro escolar, este proceso permite que podamos abrir las opciones a ofrecer a los escolares, como; cereales, huevo, lácteos, vegetales, frutas, productos del mar, entre otros, la elaboración de un menú adaptado a la cultura local y regional.

El PNAE cuenta con el componente de capacitación en Educación Alimentaria y Nutricional (EAN), Huerto escolar como herramienta pedagógica, mejoramiento de infraestructura escolar (cocina, comedor y bodega), adquisición de alimentos para balancear nutricionalmente la ración básica, especialmente con nutrientes como proteínas aportados por huevos y derivados de lácteos, y micronutrientes como vitaminas y minerales cuyas fuentes son las frutas y vegetales; lo que requiere un proceso articulado que permita alinear los esfuerzos con un mismo propósito.

Como parte de este esfuerzo, el PNAE cuenta desde el año 2016 con el apoyo financiero de la Junta Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), a través del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión, suministro y preparación de la Alimentación Escolar, orientado a desarrollar los componentes de Capacitación en Educación Alimentaria y Nutricional y mejoramiento de infraestructura escolar; orientado a apoyar los municipios del Departamento de Intibucá y del Departamento de la Paz, varios de ellos ubicados en el Corredor Seco, que representan mayores índices de pobreza en el país. El modelo impulsa procesos de articulación eficientes a lo interno del gobierno local para establecer alianzas estratégicas de cooperación entre organizaciones públicas o privadas, especializadas en asistencia técnica, financiamiento y micro créditos.

II. Objetivo de la Consultoría.

Fortalecer las capacidades de los monitores (as) comunitarios para el uso en temas de; administración, preparación de una alimentación sana, buenas prácticas de higiene, control y administración de inventario de alimentos, elaboración de menú con enfoque nutricional, generación de requerimientos de demanda de los componentes de la alimentación.

III. Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas sobre el abordaje en temas de alimentación y nutrición de los Comités de Alimentación Escolar (CAE)
2. Capacitar en EAN a monitores (as) y CAE para elaborar menús diversificados y saludables acorde a la producción de alimentos de cada zona utilizando las herramientas proporcionada por la Dirección de Alimentación Escolar (DAE) (Guía, menú, manual de capacitación, otros).



IV. Actividades a desarrollar para el Consultor.

1. Elaboración del plan de trabajo de la consultoría que incluya el guion metodológico de capacitación, acompañado de una propuesta de las meriendas y almuerzos a brindar en las jornadas de capacitación que cumplan con los parámetros de una alimentación sana, nutritiva y adecuada.
2. Coordinación con la contraparte local y actores locales involucrados (Mancomunidad, municipalidad, Personal docente (Redes Educativas), asociación de padres de familia y otros actores locales)
3. Levantar registro de participantes en los talleres EAN de acuerdo a los formatos establecidos por la DAE.
4. Promover la diversificación de la dieta, hábitos alimentarios, prácticas de nutrición y salud con los Comité de Alimentación Escolar CAE/PNAE desarrollando la siguiente temática en los talleres:
 - a) Higiene personal, higiene de los alimentos.
 - b) Guía de enseñanza de alimentación y nutrición
 - c) Selección y preparación de alimentos aplicando las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables (GABAS)
 - d) Control, manejo, almacenamiento y administración de alimentos según menú.
 - e) Elaboración de menú con enfoque nutricional acorde a los componentes (ración seca, ración fresca) promovidos por el PNAE.
 - f) Las cinco claves para mantener a los alimentos seguros y prevenir enfermedades
5. Práctica: Elaboración de al menos 5 recetas diferentes potenciando el consumo de frutas y vegetales de acuerdo al menú y a la oferta de la zona.
6. Aplicar un instrumento de conocimientos, actitudes y prácticas al inicio y al finalizar cada taller.
7. Validación de los menús entregados para los procesos de capacitación e integrar en el informe las modificaciones y/o sugerencias por parte de los monitores(as) capacitados(as).
8. Elaborar los informes de la consultoría de acuerdo al calendario establecido en la sección de Productos Esperado y Presentación de informes.
9. Realizar jornadas de capacitación de día y medio, un día para el desarrollo de temas teóricos y el medio día para el desarrollo de la actividad práctica.
10. Cada una de las jornadas de capacitación debe ser desarrollada en un centro educativo seleccionado que forme parte de la Red Educativa a capacitar. (verificación previa que cubra con el espacio y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas).
11. La convocatoria se hará por red educativa procurando que los monitores (as) a capacitar pertenezcan a la red a capacitar.
12. Realizar la convocatoria de al menos de 30 personas y la realización de las jornadas con un ideal de 25 personas capacitadas que completen las jornadas. A estos participantes se les deberá proporcionar meriendas y almuerzo para el primer día de capacitación y una merienda para el segundo día de capacitación.
13. La DAE entregará la documentación y materiales base que se deberán utilizar en el desarrollo de las jornadas de capacitación. Dentro de los costos de la consultoría se tiene contemplado que se cubra la reproducción de materiales de apoyo que serán entregados a cada participante.
14. Elaboración de un plan de réplica sobre los talleres impartidos, con el acompañamiento de las Redes Educativas.
15. Presentar la respectiva liquidación de gastos por conceptos de logística en el desarrollo de las actividades de la consultoría.
16. Otras actividades relacionadas con el desarrollo de la consultoría para el cumplimiento de los objetivos y productos.

V. Zona de Intervención

Cuadro de Monitores a Capacitar por Municipios de MAMSURPAZ								
Nº	Municipio	Nombre de Redes Educativas	Nº de centros por red educativa Pre-básica	Nº de centros por red educativa Básica	TOTAL (Básica +Prebásica)	Monitores a capacitar por Red Educativa 2 Monitores por centro educativo.	CAPACITACIONES (30 PERSONAS)	DÍAS CAPACITACION
1	Aguanqueterique	Red Educativa Centro	6	8	14	28		
2		Red Educativa Norte	2	8	10	20		
3		Red Educativa Sur	4	10	14	28		
Sub total por Municipio			12	26	38	76	3	6
1	Guajiquiro	Delicias	4	4	8	16		
2		Red PLUDEG	6	7	13	26		
3		Renacer Lenca	5	6	11	22		
4		San Antonio	8	8	16	32		
5		Santa Rosa	3	5	8	16		
6		Unidos Hacia el Progreso	3	6	9	18		
7		Unidos por la Educación	4	6	10	20		
Sub total por Municipio			33	42	75	150	5	10
1	Lauterique	Amate	3	4	7	14		
2		Centro	2	3	5	10		
3		Minita	2	3	5	10		
Sub total por Municipio			7	10	17	34	1	2
1	Mercedes de Oriente	Centro	1	2	3	6		
2		Golondrinas	1	7	8	16		
3		Guacamaya	1	3	4	8		
Sub total por Municipio			3	12	15	30	1	2
1	San Antonio del Norte	Cañas	1	0	1	2		
2		Hato Viejo	1	0	1	2		
3		Pitayas	1	2	3	6		
4		Centro	1	0	1	2		
5		Brisas del Coquimbo	0	3	3	6		
6		Red Innovadores	0	3	3	6		
7		Unidos para el Desarrollo	0	3	3	6		
8		Red Sendero de Luz	0	1	1	2		
Sub total por Municipio			4	11	15	30	1	2
1	San Juan	Mundo de esperanza	5	0	5	10		
2		Juntos a la Transformación	2	0	2	4		
3		El Llano	0	4	4	8		
4		Horcones	3	3	6	12		
Sub total por Municipio			10	7	17	34	1	2
1	La Paz	Acciones Unidas	4	4	8	16		
2		Buscando Calidad y Desarrollo Humano	3	2	5	10		
3		Construyendo el camino hacia el desarrollo	2	2	4	8		
4		Hacia un Futuro Mejor	3	2	5	10		
5		Luz de Esperanza	3	3	6	12		
6		Natividad E. Cáceres	3	5	8	16		
7		Nuevo horizonte	9	8	17	34		
8		San Francisco de Asís	1	1	2	4		
9		Siempre Unidos	2	2	4	8		
10		Sin Fronteras	2	1	3	6		
11		Todos por la educación	5	6	11	22		
12		Unidos Para Transformar	6	7	13	26		
13		Unidos por una mejor educación	5	5	10	20		
14		Valle de Piedras	6	5	11	22		
Sub total por Municipio			54	53	107	214	7	14
Total de Monitores a capacitar en MAMSURPAZ					568			

VI. Productos esperados y presentación de informes

No.	Producto	Plazo
1	Plan de Trabajo de la consultoría que incluya el guion metodológico de capacitación.	5 días después de la firma de contrato de la consultoría.
2	Primer informe de avance de capacitación y resultados a satisfacción de la entidad contratante.	30 días después de iniciada la consultoría
3	Presentación del documento final de los resultados obtenidos y las actividades realizadas en la consultoría y el plan de réplica sobre los talleres impartidos, con el acompañamiento de las Redes Educativas a satisfacción de la entidad contratante, y el acta de recepción debidamente firmada, con las actividades de capacitación finalizada.	60 días después de iniciada la consultoría
4	Asegurar el 85% de monitores (as) capacitados en relación a la meta programada.	Durante el tiempo que dure la consultoría.



VII. Supervisión de Actividades y Productos

Esta consultoría estará a cargo de la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) a través de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE), la cual supervisará, revisará y aceptará las actividades y productos a través de su equipo técnico y/o expertos en estos temas que acompañen a la DAE. Así mismo, toda la información vista y manejada durante la consultoría será de carácter confidencial, por lo que el consultor no podrá compartir información fuera de la Dirección ni en otro país, por lo cual toda información, documentación, informes y material es propiedad de la DAE y deberá ser entregada al finalizar el contrato.

VIII. Duración de la consultoría

1. La disponibilidad para la realización de la consultoría es inmediata.
2. La consultoría tendrá una duración de dos (2) meses a partir de la fecha de contratación.

IX. Perfil del Consultor

1. Calificaciones Académicas
 - i. Nutricionista, ingeniero agrónomo con experiencia en EAN/SAN, educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN); Enfermería, Pedagogía y Maestra de Educación media y otra carrera afín.
 - ii. Orientación en EAN/SAN.
2. Competencias Técnicas y Experiencia Mínima Requerida
 - i. Conocimiento del contexto socio-económico de la realidad rural del hondureño en el área de influencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar.
 - ii. Experiencia general de 2 trabajos de capacitación.
 - iii. Al menos 1 experiencia en EAN/SAN.
 - iv. Disponibilidad de horario para residir o desplazarse en el área de cobertura.
 - v. Demostrada capacidad en procesos formativos.
 - vi. Capacidad de redacción de informes técnicos.
 - vii. Demostrada capacidad en el uso y manejo de paquetes de Office.

X. Presentación de Documentación.

Los interesados deben remitir los siguientes documentos de información para demostrar sus calificaciones:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Copia de tarjeta de identidad.
- c. Copia de RTN.
- d. Copia del Carnet vigente del colegio profesional al que está afiliado.
- e. 2 Referencias o constancias laborales.
- f. Carta de confirmación de interés y disponibilidad.
- g. Propuesta Técnica; deberá indicar la metodología sobre como propone desarrollar e implementar la consultoría, acompañada de una propuesta de las meriendas y almuerzos a brindar en las jornadas de capacitación que cumplan con los parámetros de una alimentación sana, nutritiva y adecuada.
- h. Propuesta económica (modelo suma alzada); Se deberá indicar por separado cuál es el precio por honorarios profesionales, y el monto destinado a gastos de logística, reproducción de materiales, meriendas y almuerzos de participantes, hospedaje, alimentación, insumos para actividad práctica, y otros costos incurridos, la cual deberá ser presentada en un sobre sellado distinto al de la propuesta técnica dicha propuesta económica será hasta por L. 280,169.00

XI. Recepción de Oferta y Documentos

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar la documentación descrita en el numeral X a más tardar 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el portal de Honducompras. Las ofertas deberán presentarse personalmente en sobres sellados en un horario de 10:00 am a 04:00 pm indicando el asunto *"Contratación por 3 cotizaciones de consultor individual para Capacitaciones de Monitores (as) en Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) para el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) en la mancomunidad de MAMSURPAZ en el Departamento de La Paz"*, dirigido a la Gerencia Administrativa Financiera en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, edificio los Halcones, color amarillo, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, segundo piso (Gerencia Administrativa Financiera), Tegucigalpa MDC.

XII. Mecanismo de Selección y Contratación

- a) La selección del consultor, se realizará mediante los procesos y mecanismos internos utilizados en la contratación de consultorías aprobados por la SEDIS.
- b) Se conformará una terna de selección y evaluación integrada por miembros designados por la Gerencia Administrativa Financiera y la Dirección de Alimentación Escolar.
- c) Los postulantes mejor calificados para cada puesto serán convocados de manera individual para una entrevista técnica con la Dirección de Alimentación Escolar y la Gerencia Financiera Administrativa de la SEDIS de los cuales se seleccionará al consultor a contratar.
- d) La SEDIS y el consultor seleccionado formalizarán un contrato de conformidad con la Ley de Contratación del estado que contendrá, al menos la información mínima requerida en la resolución emitida.

XIII. Modalidad de Contratación

- a) Con fundamento en la ley de contratación del estado y las disposiciones del presupuesto General de la República para el 2019, la modalidad para la presente consultoría es Contratación por tres (3) cotizaciones.

XIV. Forma de Pago

Los pagos serán gestionados de la siguiente manera:

- i. 30% anticipo a la firma del contrato, contra presentación de plan de trabajo y cronograma ajustado a los tiempos reales.
- ii. 40% del monto del contrato contra presentación de informe de avance y resultados a satisfacción de la entidad contratante con al menos el 40% de cumplimiento de la meta establecida de capacitación.
- iii. 30% Presentación del documento final de los resultados obtenidos y las actividades realizadas en la consultoría, a satisfacción de la entidad contratante, y el acta de recepción debidamente firmada, con las actividades de capacitación finalizada.
- iv. Se retendrá el 12.5 % por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente a los Honorarios profesionales ofertados, según la ley, en caso que el Consultor no presente la Constancia Electrónica Vigente de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.
- v. Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de recibo por honorarios profesionales.



XV. Financiamiento

El costo de la presente consultoría será Financiado mediante la subvención otorgada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo (AACID). "Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Locales Para La Gestión, Suministro y Preparación de la Alimentación Escolar" a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión (SEDIS) a través de la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) en apoyo al Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE).

XVI. Criterios de Evaluación

Criterios	Calificación
Calificaciones Académicas	30
Nutricionista egresado o por egresar o carreras afín, con experiencia en Educación Alimentaria Nutricional/Seguridad Alimentaria Nutricional EAN/SAN, Pedagogía o Maestra de educación media.	20
Orientación en EAN/SAN.	10
Competencias Técnicas y Experiencia Mínima Requerida	70
Conocimiento del contexto socio-económico de la realidad rural del hondureño en el área de influencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar.	10
Experiencia de al menos 2 trabajos de capacitación general.	10
Al menos 1 experiencia en EAN/SAN.	20
Disponibilidad de horario para residir o desplazarse en el área de cobertura.	5
Demostrada capacidad en procesos formativos.	10
Capacidad de redacción de informes técnicos.	10
Demostrada capacidad en el uso y manejo de paquetes de Office.	5

Nota: La calificación mínima requerida es 70 puntos, en caso de empate previo a la entrevista, se seleccionarán los candidatos con mayor experiencia.

XVII. Glosario de Siglas

SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SSIS	Sub Secretaría de Integración Social
PNAE	Programa Nacional de Alimentación Escolar
MAMSURPAZ	Mancomunidad de Municipios del Sur de La Paz
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
CAE	Comité de Alimentación Escolar
EAN	Educación Alimentaria y Nutricional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
DAE	Dirección de Alimentación Escolar, dependencia de la SSIS



GABAS Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables
RTN Registro Tributario Nacional
ISR Impuesto Sobre la Renta

Jara M...
Página 8 de 8
